

# AN aprob  en primera discusi n proyecto de Ley contra la Corrupci n

Autor Administrator

Wednesday, 05 de October de 2016

Modificado el Tuesday, 04 de October de 2016

CARACAS.- La Asamblea Nacional aprob , por mayor a, el proyecto de Ley contra la Corrupci n y para Salvaguarda del Patrimonio P blico.

El diputado Freddy Guevara, quien fue el encargado de presentar el documento, record  que el proyecto hab a sido propuesto a la plenaria en 2011, e indic  que la ley tiene como finalidad â€œblindar a la Naci n, controlando el manejo de la administraci n p blicaâ€•, evitar â€œel nepotismo y malversaci n de fondos del Estadoâ€•.

â€œLa primera gran modificaci n es que se amplia el  mbito de aplicaci n, es decir que la ley aplicar a a todos los concejos comunales, cooperativas y todos los que usen fondos del Estado, as  como el sector privado. La segunda modificaci n es que involucra el p sum de estudios, el cual incluir  desde preescolar hasta nivel universitario, desde valores  ticos y ciudadanos hasta elementos directos en la lucha contra la corrupci n ( ) y plantea un elemento novedoso, quienes vayamos a administrar fondos p blicos, se tiene que aprobar un prueba que se pasear  por todas las leyesâ€•, detall .

Asimismo, Guevara precis  que â€œla tercera modificaci n de la ley se incluye el conflicto de intereses y el nepotismo que deben ser sancionados, a nivel penal, civil y administrativo ( ) crea un nuevo elemento, adem s de la declaraci n jurada de bienes se crea la declaraci n jurada de intereses, para que el Estado tenga conocimiento del conjunto de relaciones que se tiene y medir si se estamos usando la funci n p blica para beneficiar o no alg n particularâ€•.

Por su parte, el diputado oficialista, Juan Mar n, expres  que â€œpara combatir la corrupci n se requiere de un esquema de trabajo que lleve componentes jur dicos y objetivos, es decir la voluntad de aplicar la ley y cumplirlaâ€•.

En ese sentido, Mar n recomend  a Guevara, leer la Gaceta Oficial n 6.165 de 2014, la cual expresa â€œel car cter de imprescriptibilidad a los delitos de corrupci nâ€•.

â€œEn el art culo 2, est  lo que  l viene a proponer hoy como algo novedoso ( ) desde 2014 est  eso all  ( ) uno de los elementos desde el punto de vista normativo; la revisi n permanente de la norma f sica, lo hemos venido haciendo, solo la revoluci n producto de una decisi n real, convirti  a los delitos de

imprescriptiblesâ€•.

<http://unionradio.net/an-discute-proyecto-de-ley-contra-la-corrupcion/>

